ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO
UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	**002349/13 DEL 20.08.2013.-**
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	_

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: COPERGO-CONSTRUCTORA PEREZ Y GOMEZ LTDA.-	Rut: 86.811.700-1.-
Dirección: FERMIN VIVACETA 1772.-	Fono:2 7370216.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: CAMPINO ENTRE EINSTEIN Y MAIPO.-	
Entre Calles: SANTOS DUMONT Y DR. RAIMUNDO CHARLIN.-	
Fecha de Inicio: 21-08-2013 .-	Fecha de Término: 30-08-2013.-
Días de Ocupación: 10.- Días	

Los trabajos a efectuar:

RENOVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE MEDIANTE SISTEMA CRACKING.		
Calzada		
Acera	X	4 m^2.-
Veredón	X	2 m^2.-
Otros (Acopio)		
		Total: 6 m^2.-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 6 m^2	Por 10.- Días
Monto Derechos: $135.495.-	Orden de Ingreso N° 1207366 del 28.08.2013
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:
DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/CCM/NGI.-30.08.13.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Urbanismo y Catastro
-Transparencia
-Inspección

ID.: 656035.-